



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3931824
EXP. N°	2688816



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD*

ACUERDO REGIONAL N° 482-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Octubre del 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, *es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*; Concordante con el literal a) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo, que señala que es atribución de consejo: *aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*.

Que, el inciso d) del artículo 4° del D.S. N° 096-2007-EF, señala que la tramitación de las Resoluciones de aprobación de donaciones, tratándose de las entidades u organismos a que hacen referencia el artículo 3°, Resolución de aceptación de la donación, acuerdo de concejo municipal o regional, de corresponder, mediante la cual se acepta la donación.

Que, con carta de donación, de fecha 05 de setiembre del 2019, el consorcio constituido por Gachon University Gil Medical Center y U-Shin CNC, expresa la voluntad de donar a favor de: El Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Huancayo – Junín. El consorcio GUGMC-U-SHIN proporcionara los equipos de teleradiología para el proyecto piloto de telemedicina en hospital regional Daniel Alcides Carrión. Asimismo señala que todo el equipo (Panel Detector Plano Digital, PACS S/W + Telemedicina S/W, Servidor), tiene un valor estimado de US\$ 130 000.00 (ciento treinta mil dólares americanos, tal como se encuentra descrito en el anexo 1 y 2.

Que, con Informe Técnico N° 29-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-HYO/OGC, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital RDCQ Daniel Alcides Carrión de Huancayo Juan Gabriel Madrid Toledo, solicita a través de la Dirección del Hospital la autorización de la donación de equipos para telesalud y la consecuente firma de convenio entre la Empresa U-SHIN C&C, la Universidad Gil Medical Center y el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión.

Que, con oficio N° 387-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG, de fecha 09 de setiembre del 2019, la Directora General del Hospital Regional Docente Daniel Alcides Carrión – Dra. María Gabriela Vites Lázaro solicita al Consejero Delegado de la Región Junín la donación y autorización de firma de convenio.

Que, con Oficio N° 045-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA, de fecha 11 de setiembre del 2019, la Directora General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", remite la propuesta del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD GIL MEDICAL U-SHIN CENTER DE KOREA GACHON Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, para la revisión y aprobación.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Guerrero Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	
EXP. N°	



Que, con Informe Técnico N° 17-2019-GRJ-GRDS, de fecha 18 de setiembre del 2019, indica que es VIABLE y PROCEDENTE la suscripción de la misma, informe N° 013-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 18 de setiembre del 2019, sobre disponibilidad presupuestal estará sujeta al presupuesto programado para el año 2020 de la U.E.401-Daniel Alcides Carrión, Informe Legal N° 434-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 19 de setiembre del 2019, declara PROCEDENTE la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Regional Junín con la Universidad Gil Medical Center de Korea y la Empresa U-SHIN.

Que, con Oficio N° 047-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-OGC, de fecha 07 de octubre del 2019, el Director Adjunto del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" Dr. Juan Carlos Vergara Quintanilla, indica que la Aduanas Aéreo del Perú solicita precisar en el acuerdo de consejo la aceptación de la donación, dicho documento debe contener la lista de los equipos donados con su respectiva descripción y su valor monetario que indica en la carta de donación.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado lo siguiente:

"ACUERDO REGIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO REGIONAL N° 437-2019-GRJ/CR"

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el Acuerdo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero del Acuerdo Regional N° 437-2019-GRJ/CR, el cual debe decir: **ACEPTAR**, LA DONACIÓN DE EQUIPOS DE TELERADIOLOGÍA (Panel Detector Plano Digital, PACS S/W + Telemedicina S/W, Servidor), que tiene un valor estimado de US\$ 130 000.00 (ciento treinta mil dólares americanos) del Consorcio constituido por Gachon University Gil y U-Shin C&C a favor de Hospitales del Gobierno Regional Junín, de conformidad al anexo 1 y 2 de la carta de donación, que forma parte el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Gobernador Regional (e) la firma del Convenio Marco de Fortalecimiento del Sistema de Telemedicina para Atención de Salud en base a Tic entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio constituido por Gachon University Gil Y U-Shin C&C.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gobernador Regional (e) la designación de los funcionarios responsables de la firma de convenios específicos de ser necesarios, y de la integración de los bienes donados según las normas vigentes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ELÉVESE, el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional para su consideración y trámites que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO


Abog. Ana María Córdova Capuccho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN